



Departamento administrativo de la Función Pública  
**ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**RESOLUCIÓN SC N° 1954**

**( 30 SET. 2013 )**

*"Por medio de la cual se hace un nombramiento en período de prueba"*

**LA DIRECTORA NACIONAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1227 de 2005, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria Número 001 de 2005, convocó a concurso abierto de méritos los empleos en vacancia definitiva, provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución número 3613 del 10 de octubre de 2012, por medio de la cual se conforman listas de elegibles para proveer empleos de carrera de ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, convocados a través de la Convocatoria 001 de 2005, según lo dispuesto en el Acuerdo No. 25 del 18 de julio de 2008.

Que el artículo 1° de la precitada Resolución conforma la lista de elegibles para proveer el empleo señalado con el número 6006 ofertado en el Grupo II de la Convocatoria No. 001 de 2005, en el cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-18, en la que figura en primer lugar el señor CARLOS ANDRES CASTRO PARDO, identificado con cédula de ciudadanía número 80.238.520 de Bogotá, en segundo lugar la señora ELIANA CECILIA GAMBA CELIS, identificada con cédula de ciudadanía número 40.041.722, en tercer lugar el señor MILLER EDWIN MARTÍNEZ CASAS, identificado con cédula de ciudadanía número 80.149.681 de Bogotá.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil publicó en su página Web, la FIRMEZA de las Resoluciones de Listas de Elegibles expedidas con fecha 10 de octubre de 2012, la cual fue efectiva a partir del 02 de noviembre de 2012, dando aplicación al Instructivo enviado el 26 de agosto de 2010, en donde contempla la obligatoriedad de los nombramientos en período de prueba una vez se surta el procedimiento de "publicación, comunicación y firmeza de las listas de elegibles conformadas por la Comisión Nacional del Servicio Civil en el marco de la convocatoria 001 de 2005".

Que de acuerdo con la lista de elegibles de la Resolución No. 3613 del 2012 se nombró al aspirante ubicado en el primer lugar del artículo 1° de la tal Resolución para proveer el empleo señalado con el número 6006, denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-18, con funciones en el Grupo de Control Interno Disciplinario adscrito en la

*P.*

*P.*



Departamento administrativo de la Función Pública  
**ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**RESOLUCIÓN SC No. 1954**

**( 30 SET. 2013 )**

*"Por medio de la cual se hace un nombramiento en período de prueba"*

Secretaria General, al señor CARLOS ANDRES CASTRO PARDO, identificado con cédula de ciudadanía número 80.238.520 de Bogotá.

Que mediante Resolución 0164 del 20 de febrero de 2013, se le acepto la renuncia al señor CARLOS ANDRES CASTRO PARDO al cargo que venía desempeñando PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-18, con funciones en el Grupo de Control Interno Disciplinario adscrito en la Secretaria General de la ESAP.

Que mediante oficio 190.1.1600.10.103 la ESAP solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil, el uso del segundo elegible de la Resolución número 3613 del 10 de octubre de 2012.

Que con oficio 0-2013 EE – 10554 de fecha 20 de marzo de 2013, la Comisión Nacional del Servicio Civil autorizó el uso directo (sin cobro) para proveer el cargo 6006 denominado Profesional Especializado Código 2028, Grado 18 asociado a la prueba 130, con la segunda elegible de la Resolución número 3613 del 10 de octubre de 2012, señora ELIANA CECILIA GAMBA CELIS, identificada con cédula de ciudadanía número 40.041.722.

Que mediante correo electrónico del 10 de abril de 2013 y por Oficio No. 190.1.233 del 22 de abril del mismo año, se solicitó a la señora ELIANA CECILIA GAMBA CELIS, los documentos para realizar el estudio de habilidades y experiencia, con el fin de ocupar el cargo de Profesional Especializado Código 2028, Grado 18, según autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que la señora ELIANA CECILIA GAMBA CELIS, mediante correo electrónico de fecha 30 de abril de 2013, manifestó que no se encuentra interesada en el cargo Profesional Especializado 2028-18 con funciones en el Grupo de Control Interno Disciplinario de la ESAP, ya que actualmente está vinculada laboralmente y desea conservar tal empleo.

Que ante el rechazo del cargo de la segunda opcionada, la Coordinadora del Grupo de Gestión del Talento Humano, mediante Oficio 190.1.1600.10.265 de fecha 06 de mayo de 2013, solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil, el uso del tercer elegible de la Resolución número 3613 del 10 de octubre de 2012.

Que mediante comunicado enviado por medio electrónico el día 06 de agosto de 2013, la Comisión Nacional del Servicio Civil, remitió los documentos de estudios y experiencia profesional del señor MILLER EDWIN MARTINEZ CASAS, con el fin de que previo a efectuar el nombramiento o dar posesión del cargo, se verifique el cumplimiento de los requisitos y calidades para el desempeño del empleo.

*[Firma]*



Departamento administrativo de la Función Pública  
**ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**RESOLUCIÓN SC No. 1954**

**( 30 SET. 2013 )**

*"Por medio de la cual se hace un nombramiento en período de prueba"*

Que la Coordinadora del Grupo de Gestión del Talento Humano mediante Formato de Estudio de Habilidades y Experiencia Laboral de fecha cuatro (04) de septiembre de 2013, hace constar que el señor MILLER EDWIN MARTINEZ CASAS cumple con los requisitos del cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-18, con funciones en el Grupo de Control Interno Disciplinario de la Secretaría General de la Entidad, de conformidad con el estudio y análisis de los certificados de estudio y experiencia profesional, según el Manual de Funciones y Competencias vigente en la entidad.

Que mediante constancia de fecha cuatro (04) de septiembre de 2013, la Coordinadora del Grupo de Gestión del Talento Humano de la ESAP, certifica que el señor MILLER EDWIN MARTINEZ CASAS, cumple con los requisitos de estudio y experiencia para el ejercicio del cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-18, con funciones en el Grupo de Control Interno Disciplinario de la Secretaría General de la Entidad, convocado a través de la aplicación V de la Convocatoria 001 de 2005, identificado con el número 6006, ofertado en el Grupo II, actualmente es una vacancia definitiva.

Que de conformidad con el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, el artículo 36 del Decreto 1225 de 2005, artículo 7º del Decreto 1227 de 2005 modificado por el Decreto 1894 del 11 de septiembre de 2012, en concordancia con el Acuerdo No. 159 de 2011, es procedente el nombramiento en periodo de prueba del señor MILLER EDWIN MARTINEZ CASAS, identificado con cédula de ciudadanía número 80.149.681 de Bogotá.

Que el Acuerdo 137 de 2010 expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, se precisa que durante el periodo de prueba no es procedente asignar funciones diferentes o adicionales a las registradas en el Manual de Funciones, ni se podrán modificar las mismas para el desempeño de estos puestos de trabajo.

Que el servidor público en periodo de prueba no podrá ser trasladado del empleo para el cual tome posesión, así como tampoco podrá ser objeto de ningún movimiento dentro de las planta de personal que implique el ejercicio de cargo cuyo perfil sea distinto al indicado en la convocatoria que sirvió de base para su nombramiento.

Que el nombramiento en periodo de prueba dentro de la Carrera Administrativa del señor MILLER EDWIN MARTINEZ CASAS, quien ocupa el tercer lugar de elegibilidad, afectará presupuestalmente el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1313 del 4 de enero de 2013, expedido por el Coordinador del Grupo de Gestión Presupuestal de la Sede Central de la ESAP.

Que de conformidad con el Decreto 1029 del 21 de mayo de 2013, por el cual se fijan las escalas de asignación básica de los empleos desempeñados por empleados públicos de la

7



Departamento administrativo de la Función Pública  
**ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**RESOLUCIÓN SC No. 1954**

**( 30 SET. 2013 )**

*"Por medio de la cual se hace un nombramiento en período de prueba"*

Rama Ejecutiva, la asignación básica correspondiente para el empleo de Profesional - Grado salarial No. 18, es de TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS (\$3.728.176) MONEDA LEGAL.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Nombrar en período de prueba dentro de la Carrera Administrativa al señor MILLER EDWIN MARTINEZ CASAS, identificado con cédula de ciudadanía número 80.149.681 de Bogotá, para desempeñar el cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-18, con funciones en el Grupo de Control Interno Disciplinario adscrito en la Secretaria General de la Planta Global de ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, con una asignación básica mensual de TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS (\$3.728.176) MONEDA LEGAL, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

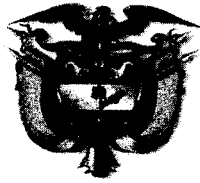
**ARTÍCULO SEGUNDO.** El período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final del cual le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

**ARTÍCULO TERCERO:** El servidor público en periodo de prueba no podrá ser trasladado del empleo para el cual tome posesión, así como tampoco podrá ser objeto de ningún movimiento dentro de las planta de personal que implique el ejercicio de cargo cuyo perfil sea distinto al indicado en la convocatoria que sirvió de base para su nombramiento.

**ARTÍCULO CUARTO.** El señor MILLER EDWIN MARTINEZ CASAS, de conformidad con los artículos 44 y 46 del Decreto 1950 de 1973, tendrá 10 días para manifestar su aceptación del cargo y 10 días más para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

**ARTÍCULO QUINTO.** Ordenase al Grupo de Gestión del Talento Humano enviar copia de esta Resolución y del acta de posesión del funcionario nombrado en el cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-18 a la Comisión Nacional del Servicio Civil para lo pertinente.

R.



Departamento administrativo de la Función Pública  
**ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

RESOLUCIÓN SC No. **1954**

( **30 SET. 2013** )

*"Por medio de la cual se hace un nombramiento en período de prueba"*

**ARTÍCULO SEXTO.** El nombramiento ordenado en el artículo primero de esta resolución, afecta presupuestalmente el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1313 del 04 de enero de 2013, expedida por el Coordinador del Grupo de Gestión Presupuestal de la Sede Central de la ESAP.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá, D.C., a los,

  
**ELVIA MEJIA FERNANDEZ**

Proyecto: Jeymmi Franco / Grupo de Gestión del Talento Humano  
Revisó: Ximena Moreno Mateus/Coordinadora Grupo de Gestión del Talento Humano  
Aprobó: Dra. Lilia Inés Rojas Parra/Jefe ( E ) Oficina Asesora Jurídica  
Nubia Consuelo Andramunio López/Profesional Especializado Oficina Asesora Jurídica



18-09-2013 -688.